

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1° de septiembre de 1983.-

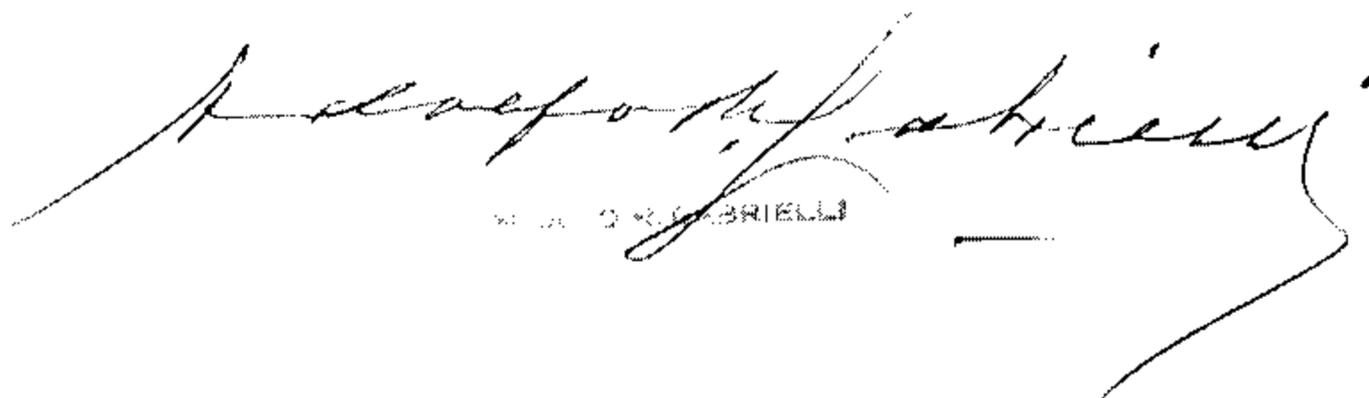
Vistas estas actuaciones por las cuales el Departamento de Arquitectura eleva, para su aprobación, el Plan de Trabajo y Curva de Certificación presentada por la firma "Esteban A. Paulí-Empresa Constructora S.A.", encargada de los trabajos de construcción del edificio del Juzgado Federal de General Roca (Río Negro) y teniendo en cuenta lo informado a fs. 2 por el citado Departamento;

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el Plan de Trabajo y Curva de Certificación presentado por la firma "Esteban A. Paulí-Empresa Constructora S.A." contratista de la obra "Juzgado Federal de General Roca (Río Negro)-Construcción de Edificio", en cumplimiento de lo determinado en el artículo 11 de las Cláusulas Especiales, 13 de las Generales y 18 del Pliego Tipo de Bases y Condiciones.-

2°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Arquitectura, para la prosecución del trámite. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-
s.t.

DC


ROBERTO GABRIELLI